

c-6

5 - 42  
RR. PP. - 222 / 11

NUMERO 3.309 - 1941

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TERUEL

23040

MANUEL GOMEZ SANCHEZ, Teruel



# RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Expediente núm. 3309

Registro entrada núm. 1267

Año 1941

C O N T R A

*Manuel Jones Sanchez*

vecino de

*Teruel*

Se inició el 11 de Marzo de 1941.

Remitido al Tribunal Regional el        de        de 194  .

Juez: D. *Guillermo de Gregorio Haro*

Secretario: D. *Antonio Medina Linares*



Tengo el Honor de poner en conocimiento de V. S. que Manuel Gómez Sanchez, que residió en esta Capital, calle de la Alforja, 11, al iniciarse la guerra, según informes fidedignos, profesaba ideas socialistas, no se adhirió al glorioso movimiento nacional, al la entrada de los rojos en esta Ciudad, se unió á ellos, y en el pueblo de Mora de Rubielos formó parte del Comité.

Desde el día de Junio de 1941 funciona la Parroquia del Salvador de la Merced, á la que pertenece la calle de la Alforja, independientemente de esta de San Andrés. Lo que comunico á V. S. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Teruel 11 de Septiembre de 1942.

*Rodrigo Villanueva*  
Des. 206

M. I. Sr. Juez de 1ª Instancia é Instrucción de

Teruel.



# ¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

de Autoridades relativa a D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ, de 75 años, viudo, propietario agricultor, vecino de Teruel calle La Alforja 11.

Expediente n.º 3309

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 28 de febrero de 1941



*[Firma manuscrita]*

Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE TERUEL





2

Iltrmo. Señor:

A los efectos prevenidos en el artº 35 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1938, tengo el honor de participar a V.I. que, MANUEL GOMEZ SANCHEZ, de 75 años, viude, labrador, residente en esta Capital calle de La Alforja nº 11, militaba en el partido socialista del que era muy propagandista y observaba mala conducta.

1 ex

En los primeros días del Movimiento fué detenido y pocos días después puesto en libertad dada su avanzada edad, y cuando el enemigo tomó esta Plaza se puso abiartamente a su disposición, habiéndose significado durante su estancia en la zona roja por las denuncias que hizo en contra de las personas de orden, algunas de las cuales fueron asesinadas.

Se le reconocen los bienes siguientes: 18 fanegas de tierra de regadío valoradas en 33.500 pesetas; 19 yugadas en secano por una valor de 9.500; una casa en 7.000 pesetas y tres pajares en unas 3.000 pesetas, todo en el término municipal de ésta; significándole que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, no ha efectuado enajenación alguna de aquellos.

Dios -----

----- guarde a V.I. muchos años.  
Tuel 14 de enero de 1941.  
El Comandante del Puesto,

*Juan Manuel  
Miquel*

Iltrme. Señor Presidente del Tribunal Regional de  
Responsabilidades Políticas

Z A R A G O Z A



3

ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta y uno

Señores  
G<sup>o</sup>. Santandreu  
Martin  
Ferrendó

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ, de 75 años, viudo, propietario agricultor y vecino de Teruel, calle La Alforja 11.

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Teruel con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico: - G<sup>o</sup>. Santandreu. - José M<sup>o</sup>. San Agustín. - Rubricados.



Es copia  
El Secretario

*Jose M<sup>o</sup> San Agustín*



**Providencia**

Juez. Sr. de Gragorio

En Teruel a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida del Tribunal Regional, la orden de proceder; únase en cabeza de estas actuaciones conjuntamente con la copia de la providencia de admisión, la denuncia contra Manuel Gomez Sanchez; acúsese recibo a la Superioridad; cítese en forma al inculpado con los apercibimientos legales; interésese informes urgentes de las Autoridades y en la forma prevenida en la segunda del art. 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y remítase Carta-Orden al Juzgado municipal de la localidad del expedientado, para que tome declaración a tres testigos imparciales sobre la conducta politico-social del mismo, y con su resultado se acordará.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

*[Handwritten signatures]*

**Diligencia:** Seguidamente se cumplimentó el anterior proveído. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.**-En Teruel a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Se une copia y oficios de los Directores de los Bancos de esta Plaza, Español de Crédito, Hispano Americano, España y Aragón, en los que informan de bienes del expedientado. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.**-En Teruel a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se unen informes personales y de bienes de las Autoridades locales de esta Capital referente al expedientado. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

**PROVIDENCIA.**- En Teruel a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por apreciarse indicios de responsabilidad; remítase anuncio de incoación del presente expediente a los B.O. del Estado y Provincia. Lo proveyó y rubrica S.S. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

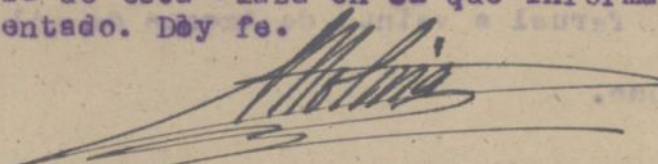
**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple el anterior proveído. Doy fe.

*[Handwritten signature]*  
**Gobierno de Aragón**



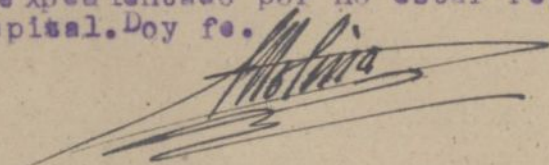
DILIGENCIA.-En Teruel a ventidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se une copia de oficio de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Plaza en la que informa de los familiares del expedientado. Doy fe.



DILIGENCIA.- En Teruel a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se une xhorto del Instructor Provincial de Zaragoza sin diligenciar en el expedientado por no estar recluido en ninguna prisión de dicha Capital. Doy fe.



Comparecencia y lectura de cargos de Manuel Gomez Sanchez.

.-En Teruel a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

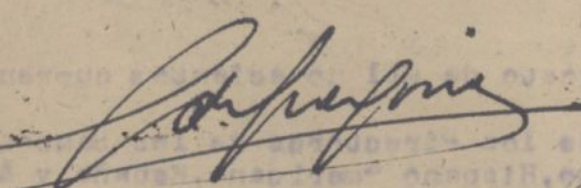
Ante S.S. y presente Secretario comparece el expedientado anotado al margen quien exhortado a decir verdad dijo llamarse como queda dicho, de 77 años de edad, viudo, vecino de Teruel, que no ha sido procesado y que no le comprendes las demás de las generales de la Ley.

Preguntado bajo juramento que si pertenece a F.E.T. y de las Jons dijo que NO.


Por S.S. se procedió a darle lectura de los cargos que se le imputan manifestando: Que son indertos todos los cargos que se le acusan.

Se lehicieron las advertencias y prevenciones que señala el Art. 4º de la Ley.

Leida que le fué la presente se afirma y ratifica en su contenido firmando a ruego por no saber su hija Carmen Gómez de la Asunción en unión de S.S. y Secretario de que certifico.

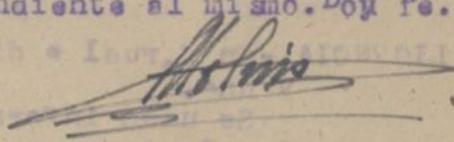


Carmen Gomez



DILIGENCIA.- En Teruel a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos

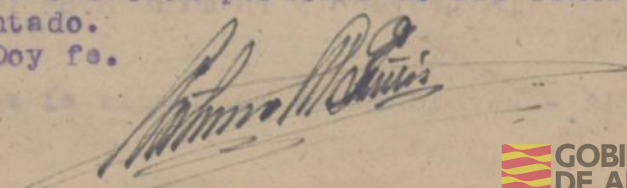
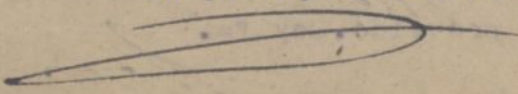
Se une aval presentado por los familiares del expedientado y declaración jurada de bienes correspondiente al mismo. Doy fe.



PROVIDENCIA.- En Teruel a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos

Existiendo contradicción manifiesta entre la declaración jurada de bienes presentada por los familiares del expedientado y los informes facilitados por las Autoridades locales, procédase a la aclaración de dichos bienes y tasación pericial de los mismos, para cuyo efecto interesese de esta Alcaldía el nombre de dos peritos para aclaración y tasación de las fincas rústicas y se designa a los vecinos de esta Capital maestros albañiles Tomás Saez y Guzmán Moya para que procedan a la tasación pericial de las fincas urbanas propiedad del expedientado.

Lo proveyó y rubrica S.S.º Doy fe.





PROVIDENCIA.- En Teruel a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Recibido oficio de la Alcaldia de esta capital en el que designa a D. Justo Martia Hernandez Guarda Jurado de este termino municipal como perito practico para la aclaracion de la finca rustica del expedientado; citeese de comparecencia ante este Juzgado en legal forma para que formule la aclaracion correspondiente.

Lo proveyo y subrica S.S. doy fe

Diligencia .- Con esta fecha se cumple lo anterior proveido. Doy fe

COMPARECENCIA DEL TESTIGO  
D. JUSTO MARTIN HERNANDEZ.

En Teruel a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarentay dos.

Ante S.S. y presente el Secretario comparece el testigo anotado al margen quien juro decir verdad y dijo llamarse como queda dicho mayor de edad casado, vecino de Teruel, Guarda Jurado de este termino municipal sin que le comprendan las demas de las generales de la Ley.

Asesorado convenientemente por S.S. del objeto de su comparecencia manifiesta que la finca que el expedientado posee en este termino municipal son las siguientes: Una finca enclavada en la partida HUERTA NUEVA lindante al N. con la Acequia y Marques de la Cañada, S. con camino vecinal al O. con Dolores Garzaran.

Una finca en la partida BODEGON, lindante al N. con Pascual Sanchez y D. Pedro Dolz, al S. con rio y al O. con Jose Barra-china.

Una finca en Avejuela, lindante al N. con D. Jose Toran, Al E. con el rio y al O. con Domingo Sanchez.

Una finca en la partida MOLINO NUEVO lindante al N. con el Senda al E. con la ecequia y al O. con el Rio.

Una finca en la partida CAMINO SAN BLAS, lindante al N. con la ecequia al E. Brazal del Tajadero de la Buelta y al O. con Francisco Blasco y Pedro Maicas.

Una finca en la partida LOS PLANOS que linda al N. con el Cami-no al S. con Carlos Martin y al E. con la Carretera de Valencia

Una finca en la partida CUEVA DE TRES PUERTAS que linda al N. con Jose Marta al S. con camino al E. y O. Monte Blanco.

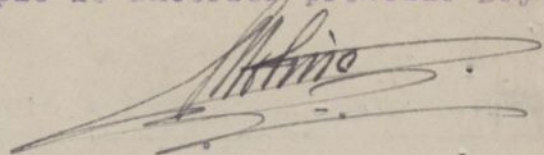
Haciendo constar que la finca de la partida denominada la SER-NA es la misma que la denominada anteriormente con el nombre de MOLINO NUEVO.

Y no teniendo otro objeto esta comparecencia se le lee la des-cripcion anteriormente hecha la encuentra conforme en todos sus extremos firmando en union de S.S. y Secretario de que certifico.



DILIGENCIA .- En Teruel a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

con esta misma fecha se cumple lo anterior proveido Doy fe.



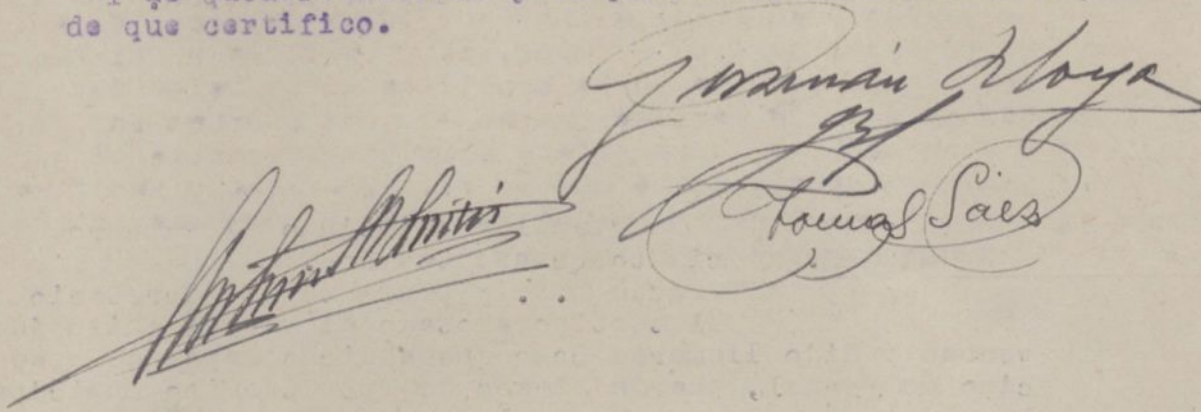
NOTIFICACION A LOS PERITOS  
D. TOMAS SAEZ Y D. GUZMAN  
MOYA

En Teruel a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos

citada de comparecencia comparece ante mi el Secretario los peritos anotados al margen a los que les notifico la providencia dictada

anteriormente en lo que se les designa por el Sr Juez para que proceda a la tasacion pericial de la casa nº 11 de la calle de la Alforja de esta Capital, propiedad del expedientado Manuel Gomez Sanchez.

Y de quedar venterado y en prueba de conformidad firma en mi union de que certifico.



DICTAMEN DE TASACION PERICIAL  
DE LOS PERITOS D. TOMAS SAEZ Y D.  
GUZMAN MOYA.

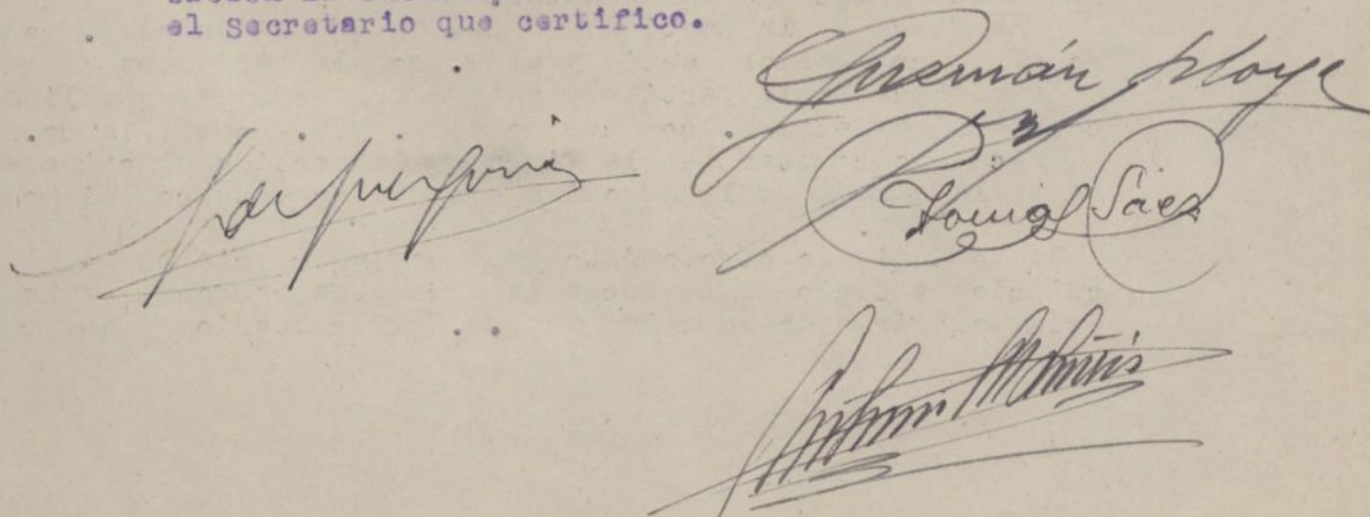
En Teruel a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S.S. y presente el Secretario comparecen los peritos tasadores anotados al margen y digeron llamarse como queda dicho ambos mayores de edad maestros albañiles

y vecinos de esta Capital.

Interrogado convenientemente por S.S. manifiestan que han reconocido la casa nº 11 de la calle de la Alforja propiedad del expedientado Manuel Gomez Sanchez la que consideran en la actualidad de un valor de OCHO MIL PESETAS.

Y en prueba de conformidad y leida que fue por ellos esta su tasacion la encuentran conforme y firman en union de S.S. y de mi el Secretario que certifico.





COMPARECENCIA DE LA HIJA DEL  
EXPEDIENTADO CARMEN GOMEZ DE  
LA ASUNCION.

En Teruel a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S.S. y presente el Secretario comparece la hija del expedientado Manuel Gomez Sanchez la que juro decir verdad y dijo llamarse como queda dicho mayor de edad, casada, de esta vecindad, que no ha sido procesada ni la comprenden las demas de las generales de la Ley.

Interrogada convenientemente por S.S. a fin de que aclare la contradiccion existente entre la declaracion jurada de bienes pertenecientes a su padre y los informes que obran en este Juzgado en los que consta que ademas de las fincas urbanas que declara en la calle de la Alforja se desprende que posee tres pajares y dos fincas rusticas una en Los Planos y otra de Cuevas de Tres Puertas; manifiesta que efectivamente es cierto que su padre posee en las fincas que se le relatan y las que no hizo constar en la declaracion jurada que presentaba las tres primeras por olvido por el poco valor que tienen por estar derruidas y las dos ultimas por ser fincas de secano que no se lavorean en la actualidad y que las considera los tres pajares en un valor de tres mil pesetas y la finca rustica enclavada en la partida de Los Planos la considera en un valor de ochocientas pesetas y la de la Partida cuevas de tres Puertas en doscientas.

Y no teniendo otro objeto esta comparecencia el Sr. Juez la dio por terminada y leida que le fue se afirma y ratifica en su contenido firmando en union del Sr. Juez y Secretario que certifico.

*Carmen Gomez*

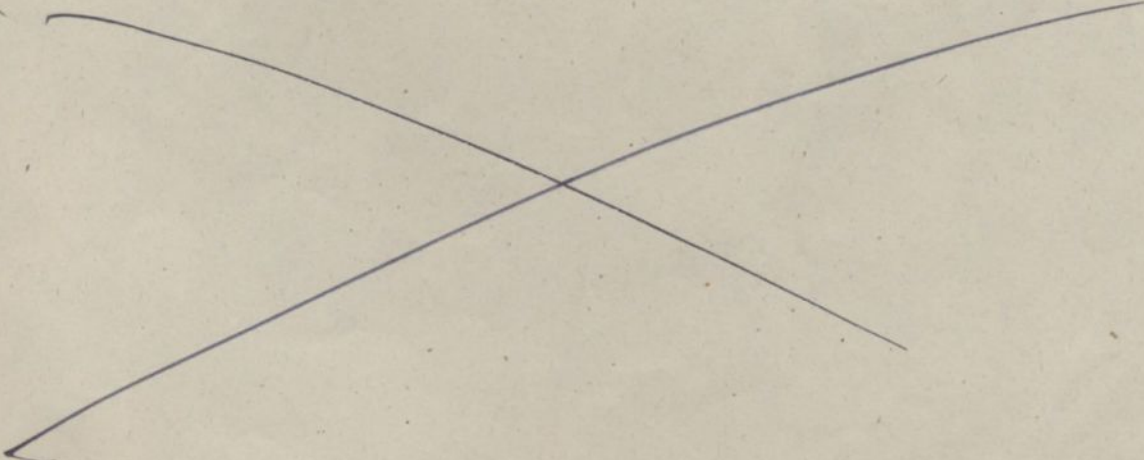
*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA.-En Teruel a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Se da un oficio de la Seccion Agronomica de esta Provincia en el que da el nombre de los dos peritos designados para la tasacion pericial de las fincas propiedad del expedientado. Doy fe.

*[Signature]*





7

ANTONIO MOLINA QUIRBS, SECRETARIO DEL JUAGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE TERUEL,

CERTIFICO: Que en este Juzgado se ha recibido un oficio que co-  
picado literalmente es como sigue: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.-  
TERUEL 9 agosto de 1941.-Responsabilidades Políticas.-Juzgado  
Instructor rovincial.-Teruel.-Muy Sres.nuestros:En contesta-  
ción a su atto. oficio nº 793 del 8 del cte.participamos a Vds.  
que examinados nuestros libros no vemos existen cuentas ctes.  
Ltas. de ahorros,ni cuentas de créditos a nombre de D RAMON  
SEGURA FERRER, JUAN ESCUA YAGO, ANGEL SANCHEZ BATEA, SIMON MARIN  
CATALAN y MANUEL GOMEZ SANCHEZ de esta Plaza,- Con motivo de  
esto nos es grato repetirnos de Vds. siempre attos.- Banco Es-  
pañol de Crédito.- Sucursal de Teruel.Ilegibles.-Rubricados.





BANCO HISPANO AMERICANO

DIRECCIÓN

8

1050

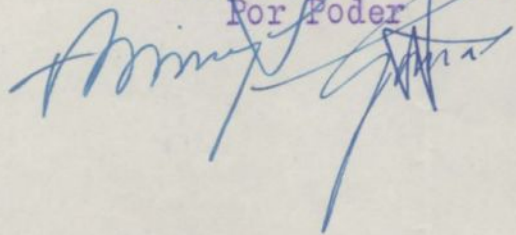
Ramón Segura Ferrer  
Juan Escusa Yagó  
Ángel Sanchez Batea  
Simón Marín Catalán  
Manuel Gómez Sanchez

Correspondiendo a su atento Oficio nº 793 de fecha 8 del actual, en relación con el expediente que se halla instruyendo contra los relacionados al margen, nos es grato participarle que, revisados nuestros libros, no vemos aparezca cantidad ni depósito alguno a nombre de los referidos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 12 de Agosto de 1.941

BANCO HISPANO AMERICANO  
Sucursal de Teruel  
Por Poder



Sr. Juez Instructor, Provincial del Juzgado de Responsabilidades Políticas.-

Plaza.-



BANCO DE ESPAÑA  
TERUEL

1049  
9

- D. Ramon Segura Ferrer
- D. Juan Escusa Yago
- D. Angel Sanchez Batea
- D. Simón Marín Catalán
- D. Manuel Gomez Sanchez

En contestación a su atento escrito nº 793 de 8 del corriente, tengo el gusto de participar a V. que examinados los registros y antecedentes de esta Sucursal no existen c/c. de crédito ni depósitos de valores a favor de los vecinos de esta plaza que al margen se relacionan.

Dios guarde a V. muchos años  
Teruel 14 de Agosto de 1941

EL DIRECTOR



Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas

PLAZA



Banco de Aragón

Zaragoza

Secretaría

Sucursal de Teruel

1046  
10

En cumplimiento de su atto, escrito nº 793 del 8 corriente, participamos a V.S. que los expedientados que cita no poseen saldo alguno en esta oficina, a excepción de D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ, que es beneficiario de la libreta de nuestra Caja de Ahorros nº 30.115, la cual presenta un saldo de Ptas. 3,95, que ponemos a su disposición.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 18 de Agosto de 1.941

BANCO DE ARAGON  
Sucursal de Teruel,



Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

TERUEL.





DELEGACION PROVINCIAL  
DE TERUEL

# INFORME

Exp. n.º \_\_\_\_\_

Letra \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos MANUEL GOMEZ SANCHEZ Apodo "Barrecalles"

Edad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

Nombre del cónyuge \_\_\_\_\_

Nacido en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

Vecino de Teruel Provincia de Teruel

Domiciliado en la calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_

Hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

Filiación o ideología política antes del Movimiento comunista.-

Cargos que desempeñó {  
políticos \_\_\_\_\_  
sindicales \_\_\_\_\_  
provinciales o municipales \_\_\_\_\_

Actuación antes del Movimiento propagandista, revolucionario y pependenciero

Candidatura que votó el 16 de Febrero de 1936 comunista

Dónde se encuadró al estallar el Movimiento en ningun sitio

Cargos que desempeñó {  
políticos \_\_\_\_\_  
sindicales \_\_\_\_\_  
provinciales o municipales \_\_\_\_\_

Actuación durante el Movimiento ninguna, desde luego siempre se rumoreaba que hablaba mal del Movimiento. Al entrar los rojos en esta Capital, salió a recibirlo dando cuenta tenía en su casa, obsequiándolos con un gran recibimiento, diciendo que ahora ya se podría vengar de los canallas fascistas. En casa de este mal sujeto, se instaló el Estado Mayor rojo; se dedicó a acompañarlo para saqueos, robos y denuncias, que motivaron asesinatos. En Mora de Rubielos formó parte directa del Comité, insultando, amenazando, denunciando y mandar fusilar; de este Comité salieron muchas penas de muerte; entre las que se llevaron a efecto fueron, las de Angel Burgos, Rafael Aguilar y Victoriano Polos, las demas no fueron llevadas a efecto, por haberse liberado en Alcañiz por las tropas Nacionales antes de su ejecución.-Testigo presencial: Titarra, con domicilio en la Calle Mayor del Arrabal y la mujer de Ledo y otras que las personas antes mencionadas podrán decir.-



Conceptuación policial Mala.-

Conceptuación religiosa Mala.-

Conceptuación de su vida pública Mala.-

Conceptuación de su vida privada Mala.-

¿Está afiliado? Amistades

Posición económica ninguna.-

Nombres y domicilios de quienes han facilitado los datos

Informes facilitados por Fichero de esta Delegación Provincial.-

Señas personales

Día 5 mes agosto de 1941

Sello de la Delegación,



**ATENCIÓN**

Se debe hacer constar su aptitud moral para el desempeño de cargos públicos.

Especificar claramente fecha que desempeñó cargos.

Se consignará en «Amistades» las que tuviera de tipo político.

Imp Hijo de Bernardo Villanueva.-Teruel



**URGENTE**

12

INFORME PERSONAL

de Mariano Acosta  
Calle Alfoja nº 11

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. \_\_\_\_\_, de 5 de agosto  
de 1941., y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra  
Maniel Gomez Sanchez (a) «Barrecalles»  
de 77 años, hijo de Gaspar y de Manuela  
natural de Teruel, de oficio lábrador y estado viudo  
informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del  
expresado individuo, son los siguientes:

Exp. núm. 2309  
Regd.º núm. \_\_\_\_\_

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Es persona que se ha significado por sus ideas izquierdistas.

**SALIDA**  
N.º 2655  
Fecha 12 AGO. 1941

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Recibio con gran alegría a las fuerzas rojas cuando entraron en esta Plaza. Amenazo con frases groseras a su convecina palmira Utrillas Jimeno, que seguidamente fue detenida. En mora de rubielos formo parte del Comité considerandosele responsable de la desaparicion de varias personas de derechas juzgadas por el mencionado Comité. Detuvo en Mora en fecha 17 enero de 1938 al vecino de esta Capital, Feliciano Civera serrano (a) «Titarra», acusandole de ser un criminal causante de la muerte de su hijo. Lo mismo hizo con Tomas Navarre e Villarroya.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel a 12 de agosto de 1941.

(Firma y sello correspondiente)

El Com.º Jefe  
Mariano Acosta



(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.



13

En contestación al oficio de V. S. número \_\_\_\_\_ del día 5 de agosto de 1941., solicitando informes relativos a los bienes que D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ (a) "BARRECALLES" poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que:

Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: (1)

Una casa sita	valorada en	ptas.
Heredad en la Huerta Nueva	id. 4.500	"
Heredad en los Planos	id. 1.000	"
Id. en la Huerta Nueva	id. 4.500	"
Una tierra heredad en Los Alejzares	id. 1.200	"
Una heredad en la Cueva de Tres Puertas	id. 100	"
Una heredad en la Partida de La Serna	id. 3.924	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor de \_\_\_\_\_ pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.

Teruel, 12 de agosto de 1941.

El Comisario - Jefe,

Mariano Acosta



Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.



**URGENTE**

INFORME PERSONAL

de Manuel Gomez Sanchez  
Calle Arco nº 11

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. 3309, de 1 de Agosto  
de 1944, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Manuel

Exp. núm. 3309

de \_\_\_\_\_ años, hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

Regd.º núm. \_\_\_\_\_

natural de \_\_\_\_\_, de oficio \_\_\_\_\_ y estado \_\_\_\_\_

informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Se unió a los rojos cuando entraron en esta plaza y suministraba a personas de derechos

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel a 18 de Agosto de 1944

(Firma y sello correspondiente)



Padre Villanueva  
(3309)

(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.



15

En contestación al oficio de V. S. número 3.927 del día 8 de Agosto de 1941, solicitando informes relativos a los bienes que D. Manuel Gómez Sánchez poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que:

Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: <sup>(1)</sup>

Una casa sita <u>Calle de Aragón nº 11</u>	valorada en <u>20.000</u> ptas.
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
Una tierra <u>barraica en Olleros</u>	id. <u>10.000</u> "
<u>11 fanegas regadas en Huastanense</u>	id. <u>2.500</u> "
<u>2 " " en Dolzón</u>	id. <u>2.500</u> "
<u>2 " " en Verbeira</u>	id. <u>4.000</u> "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor de \_\_\_\_\_ pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.

Teruel 13 de Agosto de 1941

(Sello de la Autoridad)



El Manuel Gómez Sánchez  
Pedro Villegas

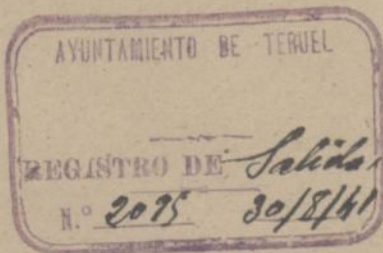
Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.



**URGENTE**

16



INFORME PERSONAL

de Manuel Gomez Sanchez  
Calle Alfaja N.º 11

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. \_\_\_\_\_, de 5 de Agosto actual  
de 19\_\_\_\_, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra

Exp. núm. 3309

Manuel Gomez Sanchez

Regd.º núm. \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ años, hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

natural de \_\_\_\_\_, de oficio \_\_\_\_\_ y estado \_\_\_\_\_

informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del  
expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

De mala conducta politica y de ideas socialistas.

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Nada hizo por el Movimiento Nacional y al llegar los rojos a  
Teruel se unió a ellos. Denunciaba a personas de derechas entre  
ellas a Feliciano Civera.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel a 29 de Agosto de 1941.  
El Alcalde, (Firma y sello correspondiente)



J. Gab

(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.



**URGENTE**

INFORME PERSONAL

de Manuel Gómez Sánchez  
Calle La alfalfa i.º 11

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. -----, de 5 de Agosto  
de 1941, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra

Exp. núm. 3309  
Regd.º núm. -----  
Manuel Gómez Sánchez  
de 76 años, hijo de Gaspár y de Manuela  
natural de Teruel, de oficio labrador y estado viudo

informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Militaba en el Partido Socialista del que era muy propagandista y observaba mala conducta.

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

En los primeros días del Movimiento fue detenido y pocos días después puesto en libertad dada su avanzada edad. Cuando el enemigo tomó esta Plaza se puso abiertamente a su disposición habiéndose significado durante su estancia en la zona roja por las denuncias que hizo en contra de las personas de orden algunas de las cuales fueron asesinadas.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel a 8 de Septiembre de 1941  
(Firma y sello correspondiente)



EL COMANDANTE DE PUESTO.

Angel Cuervo  
Alañán

(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.



18

En contestación al oficio de V. S. número ----- del día 5 de Agosto de 1941, solicitando informes relativos a los bienes que D. Manuel Gomez Sanchez poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que:

Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: (1)

Una casa sita en esta Capital	valorada en 7,000	ptas.
Tres pajares en idem	id. 3,000	"
	id.	"
	id.	"
Una tierra de diez ocho fanegas de regadío	id.	"
todas en este termino municipal	id. 33,500	"
Diez y nueve yugadas en secano tambien en este termino	id.	"
	id. 9,500	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor de \_\_\_\_\_ pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.



Teruel 8 de Septiembre de 1941  
El Comandante de Puesto.

*Angel Garcia Alaman*

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.





17

ILMO. SEÑOR:

NUMº 2981

En contestación a lo interesado en su respetable oficio nº 946, de fecha 19 del corriente, tengo el honor de informar a V.I. que pueden ser testigos imparciales **paraldecharar** en el expediente instruido por ese Tribunal a MANUEL GOMEZ SANCHEZ, los vecinos de esta Ciudad, D. Jose Maicas Lorente, ex-Alcalde de esta Capital; D. Laureano Fallado Villarrova, jefe de Serenos Municipales que tiene su domicilio en la calle de Ainsas nº 2 y D. Damian Galvo Ferrer, jefe de Municipales que tiene su domicilio en la calle de Fontana nº 22, y el primeramente citado en la calle del cuervo nº 2.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 26 septiembre de 1.941.

El Comisario Jefe,

*Mariano Acosta*



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de responsabilidades políticas.                    d e                    Teruel.



COMPARECENCIA DE D. LAUREA)  
NO FALLADO VILLARROYA.

En Teruel a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Ante S.S. y presente Secretario comparece el testigo anotado al margen quien juró decir verdad y dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, viudo Jefe del Cuerpo de Serenos Municipales de esta Ciudad y que no le comprenden las demás generales de la Ley.

Interrogado por S.S. manifiesta: Que conoce al expedientado MANUEL GOMEZ SANCHEZ, que con anterioridad al G.M.N. desconoce si pertenecía a algún partido político creyendo que pertenecía a la U.G.T.

Al iniciarse el G.M.N. y al ocupar los rojos esta capital se unió a ellos dedicándose a denunciar a personas, sin que sepa más de su actuación.

Preguntado que si tiene algo más que manifestar dijo que No.

Leída que le fué la presente la encuentra conforme y se afirma y ratifica en su contenido y firma con S.S. de que yo el Secretario Doy fe.

Laurea Villarroja

COMPARECENCIA DE D. DAMIAN CALVO FERRER.

En Teruel a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno

Ante S.S. y presente Secretario comparece el anotado al margen quien juró decir verdad y dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, Jefe del Cuerpo de Municipales de esta localidad y que no le competen las demás generales de la Ley.

A preguntas de S.S. manifiesta: que al expedientado MANUEL GOMEZ SANCHEZ desconociendo si con anterioridad al G.M.N. ostentaba alguna filiación política, así como la actuación que haya podido tener posterior al 18 de Julio.

Preguntado que si tiene algo más que manifestar dijo que No. Leída que le fué la presente la encuentra conforme y se afirma y ratifica en su contenido y firma con S.S. de que yo el Secretario Doy fe.

Damian Calvo

COMPARECENCIA DEL TESTIGO D. JOSE MAIGAS LAZARO

En Teruel a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Ante S.S. y presente Secretario comparece el testigo anotado al margen el cual juro ser veras en sus manifestaciones y dijo llamarse como queda dicho mayor de edad, casado comerciante vecino de esta Capital y que no le comprenden las demás de las generales de la Ley.

Preguntado convenientemente por S.S. manifiesta, que ignora si el expedientado estaba afiliado al partido socialista, pero le consta que



pertenecía a la sociedad de Agricultores " El Progreso " afecta a la casa del pueblo.

Preguntado si tiene algo mas que manifestar, dijo que no y leida que le fue le presente la encuentra conforma y firma en union de S.S. y Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures]*



21  
DON ANTONIO MOLINA QUIROS, SECRETARIO DEL JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE TERUEL.

C. E. R. T. P. O.: que se ha recibido en este Juzgado un oficio de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Plaza, el que copiado literalmente es como sigue: Ilmo. Sr. - En contestación a su respetable oficio número 1.000, de fecha ocho de los corrientes, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que los familiares y domicilios de los siguientes individuos, son los que a continuación se expresan: - JUAN ESCUSA YAGO (actualmente en la prisión Provincial). Su esposa Rosa Domingo Rubio, de 37 años. De este matrimonio viven dos hijos: Ana de 15 años y Antonio de 13. No trabajan ningunos de ellos. Ayudados por la familia de la referida esposa. Domicilio en Arcos nº 6 (Barrio de los Arcos) Teruel. - ANGEL SANCHEZ BATEA. Tiene dos hijos: Volney Sanchez Perez, de 17 años, pintor, gana un jornal de cuatro pesetas. Juarez Sanchez Perez, de 12 años. trabaja con un Ordinario de la calle de S.ºn Francisco y gana un jornal de dos pesetas. Viven en casa de sus primas. Su casa, calle de la Merced nº 3 Arrabal, posee un Garage en la calle de la Merced nº 3 que tiene alquilado en 40 pesetas mensuales. - SIMON MARIN CATALAN (fallecido). Su hijo Vicente Marin Lahuerta, de 6 años, vive con sus abuelos en las Cuevas del Siete (hostelanos). - Manuel Gomez Sanchez (a) "Barrecalles". Tiene 4 hijos mayores de edad; Carmen Gomez de la Asuncion, de 32 años, casada con Jose Gomez Blasco, de 31 años, labrador. Este matrimonio tiene un hijo de un año. Domicilio: Plaza de la Merced nº 8 (Arrabal) Arcos. Andres gomez de la Asuncion, de 48 años, casado con cuatro hijos, el mayor de 18 años (actualmente en la prisión Provincial) Domicilio calle de San Jorge (Arrabal). - Manuel Gomez de la Asuncion, de 40 años, casado tiene dos hijos de 12 y 14 años. El Manuel es albañil en Madrid, calle Bejar nº 7. Gaspar Gomez de la Asuncion, de 36 años, casado, con 5 hijos, el mayor de 10 años, la-



... en la Prisión Provincial de Teruel. Domicilio

Quevas del Siete nº 7.- SANTIAGO FERMIN ROJAS (fusilado) Su mujer

Ascension Monterde, casada en segundas nupcias con un italiano re-

sidente en Espaza (Teruel) llamado Renato Capacci Peacci. Domicilio en

la calle de Fontana nº 20 nº 12.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Teruel

El Comisario Jefe.- Mariano Acosta. Rubricado.

Hay un sello en virtud que dice.- Dirección General de Seguridad Comi-

-sion de Investigación y Vigilancia Teruel. Ilmo. Sr. Presidente del

Regional de Responsabilidades Políticas de Teruel.

... en la Prisión Provincial de Teruel. Domicilio en Arco nº 6

Barrio de los Arco. Teruel. ANTONIO BATEA. Tiene dos hijos: Vol-

ney Sanchez Perez, de 17 años, pintor, gana un jornal de cuatro pesetas.

Juan Sanchez Perez, de 12 años, trabaja con un ordinario de la calle

de S. n. Francisco y gana un jornal de dos pesetas. Viven en casa de sus

primas. Su casa, calle de la Merced nº 3 Arzobispado, posee un garage en la

calle de la Merced nº 3 que tiene alquilado en 40 pesetas mensuales.

SIMON MARIN CATALAN (fallecido). Su hijo Vicente Marin Labrera, de 6

años, vive con sus padres en las Quevas del Siete (hondelanos).- Ma-

-nuel Gomez Sanchez (a) "Barrecalías". Tiene 4 hijos mayores de edad; Car-

-men Gomez de la Aunacion, de 32 años, casado con Jose Gomez Blasco, de

31 años, labrador. Este matrimonio tiene un hijo de un año. Domicilio:

Plaza de la Merced nº 8 (Arzobispado). Andres Gomez de la Aunacion,

de 48 años, casado con cuatro hijos, el mayor de 18 años (actualmente

en la Prisión Provincial) Domicilio calle de San Jorge (Arzobispado).-

Manuel Gomez de la Aunacion, de 40 años, casado tiene dos hijas de 12 y 14 años. El Manuel es albañil en Madrid, calle Bejar nº 7. Gaspar Gomez de la Aunacion, de 36 años, casado, con 5 hijos, el mayor de 10 años, la-



Handwritten signature in blue ink, likely of the official mentioned in the stamp.



R 438

1344

22

URGENTE

Guillermo de Gregorio  
Don José M. de Falgas y de Ciurana, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Teruel

Al Sr. Juez de igual clase de Zaragoza  
atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de responsabilidades políticas contra  
Manuel Gomez Sanchez en el cual he acordado dar comisión a ese Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se expresan.

Exp. n.º 3309

Reg. Ent. n.º 176

Por ello en nombre de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado Español (q. D. g.) le exhorto y requiero, y en el mio le ruego, que así que reciba el presente se sirva aceptarlo y disponer su diligenciamiento, practicando las diligencias que se interesan y verificado acordar su devolución a este Juzgado.



Dado en Teruel ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno  
Año de la Victoria

*Guillermo de Gregorio*

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que al expedientado Manuel Gomez Sanchez recluido en la Prision de esa Capital vecino de Teruel, se le da lectura de los cargos que se le imputan que son los siguientes.

Que con anterioridad al G.M.N. pertenecia al partido Socialista haciendo propaganda de sus ideas y durante el G.M.N; al ser tomado Teruel por los rojos salio en su busca a recibirlos y en su casa se instalo el Estado Mayor rojo acompañandolo para saqueos robos y denuncias que motivaron asesinatos y en Mora de Rubielos forma parte del Comite que condeno a muerte a varias personas de derechas.

Se le hagan las advertencias y prevenciones que marca el articulo 49 de la Ley. y se interese Juzgado Militar que le instruye el sumario y caso de haber sido Juzgado fecha y Plaza en que lo fue.



*Guillermo de Gregorio*



PROVIDENCIA:

Juez: Sr. Navarro Marco

Zaragoza a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibido el presente exhorto aceptese con la cualidad ordinaria de sin perjuicio. Regístrese y compruese si el expedientado se encuentra en alguna de las Prisiones de esta Plaza, para llevar a cabo las diligencias que se interesan. Caso de no encontrarse devuelvase el exhorto al Juzgado de procedencia.

Lo acuerda y firma S.S. de lo que certifico.

*Manuel Navarro Marco*  
*Daniel Navarro*

Diligencia .-

En la misma fecha se registra. Al comprobar si el expedientado se encuentra en esta Plaza manifiestan las Direcciones de las Prisiones Provincial y de San Juan de Mozarrifar que el inculcado MANUEL GOMEZ SANCHEZ no se encuentra ni se ha encontrado en las Prisiones de referencia.

En su virtud se devuelve este exhorto al Juzgado de procedencia. Doy fé.

*Navarro*





# FEDERACION TUROLENSE DE S. A. C.

Incorporada a la Delegación Nacional  
de Sindicatos

Caja de Ahorros - Compras-Ventas Cooperativas

TEMPRADO, 11 - TELEFONO 96

TERUEL

C/c { Banco de España  
de Aragón  
Hispano Americano  
Español de Crédito

28

El que suscribe José M<sup>e</sup> Contel Gutiérrez, Gerente de Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos, hace constar que según los antecedentes que existen en esta Federación, el vecino de Teruel. D. Manuel Gómez Sánchez perteneció al Sindicato Agrícola de Teruel y posteriormente ingreso de socio individual de la Federación Turolense de S. A.C. con fecha 15 de julio de 1934, causando baja en dicha entidad el 30 de Noviembre de 1940.

Y para que conste firmo el presente escrito en Teruel a primero de Diciembre de 1941

*José M<sup>e</sup> Contel*



Núm. \_\_\_\_\_

Exp. núm. \_\_\_\_\_

*Manuel*

RELACION JURADA DE BIENES QUE PRESENTA DON *Manuel*  
*Rómer Sánchez* en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del  
Art. 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

BIENES PROPIOS. *Una finca en la horta "Nueva" 5000 pts*  
 " " *en el Bodegón 2 hanegas 600*  
 " " *" Arzueta e " 600*  
 " " *" El Molino Nuevo - La Torra - 7000*  
 " " *" "Huelta" Canins San Blas 6000*  
*Uno caso en la Calle La Arzaya N.º 11 3000*

*Estos bienes son gananciales*

BIENES DE LA ESPOSA. *Ninguna*

*[Large handwritten flourish]*

Propiedad de terceros. *Ninguna*

DEUDAS. *Contribución desde el año 1936.*

*[Large handwritten flourish]*

Familiares. *hijos y*

*Manuel* *29* de *Noviembre* de 1941 Año de la Victoria.

Firma del Declarante,

*Arriego*  
*Carmen Gomez*





Saludo a Franco:  
¡Arriba Español

25

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
NACIONAL - SINDICALISTA

DE LA  
SIEMPRE HERÓICA, ABNEGADA Y MÁRTIR

CIUDAD DE  
TERUEL

Negociado .....

Número 340

Nº 114

Consecuente a su atento oficio fecha 3 del actual, nº 119, referente a que se designe un Guarda que informe acerca de las fincas de MANUEL GOMEZ SANCHEZ, tengo el honor de manifestar a V.S. que puede citarse a Justo Martín Hernandez, Guarda de Campo, residente en esta Capital Carretera de Alcañiz, nº 31.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 13 de Febrero 1942.  
El Alcalde,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Juez Instructor del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas.

-Plaza-





nº 291

26

JEFATURA AGRONÓMICA

PROVINCIA DE TERUEL

Contestando a la comunicacion de V.S. numero 238 de fecha 2 de los corrientes en relacion con el nombramiento de dos técnicos de esta Jefatura Agronómica para llevar a cabo la tasacion pericial de varias fincas rusticas sitas en Teruel, propiedad de Manuel Gomez Sanchez, contra el cual se le sigue expediente, tengo el gusto de comunicarle que han sido designados para actuar en la referida tasación, los Peritos Agricolas del Estado, afectos a esta Jefatura Agronómica, D. Juan Jose Eced y D. Antonio Martinez.

Dios guarde a V. S. muchos años

Teruel 11 de Marzo de 1942

El Ingeniero Jefe Acctal

Sr Juez Instructor de Responsabilidades Politicas  
TERUEL



**PROVIDENCIA**

Juez Sr. de Gregorio

En Teruel, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de diez y nueve de febrero del presente año e instrucciones recibidas de la Superioridad, hágase entrega del presente expediente que consta de veintisiete folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Provincia.

Lo proveyó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

**DILIGENCIA**

En Teruel, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Con esta fecha se cumplimenta el anterior proveído. Doy fe.



COMISION LIQUIDADORA  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS

Rollo núm. 23.040

Responsable

Mamuel Gómez Sánchez

(Al contestar cítese la referencia)

Devuelvo a V. S. el expediente seguido contra el inculpado anotado al margen, comunicándole que en el mismo se ha dictado por esta Sala AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISORIAL, fecha 21-9-45

que ha quedado firme por no haberse interpuesto recurso por el Ministerio Físcal, debiendo por V. S. acordarse:

- 1.º Que se notifique al interesado.
- 2.º Que se publiquen los edictos prevenidos para estos casos.
- 3.º Que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores, interventores, etc.
- 4.º Que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de Septiembre de 1940.
- 5.º Que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Sírvase V. S. cumplimentar esta orden con la urgencia posible, dado el carácter preferente de esta jurisdicción, y dar cuenta a esta Sala de haberse ejecutado, acusando recibo de la presente y del expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1946



Isabel Bauza Marago

Sr. Juez de Instrucción de

Zemmel



VIDENCIA JUEZ SE OR

GONZALEZ PARACUELLOS.- En Teruel a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Por recibido el precedente expediente, de responsabilidades Politicas de la Comision Liquidadora, acordando su sobreseimiento, acusese recibo, alcense las trabas, notifiquese al expedientado, y publíquese en el Boletin Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma S.S. doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

*[Handwritten signature]*



RR.PP - 222 / 41

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3309

contra MANUEL GOMEZ SANCHEZ

de Teruel ( )



Juez Instructor Provincial de Teruel

Se inició el expediente en 28 de febrero de 19 41.

Fallado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Remitido para ejecucion al Juez Civil en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_





RESPONSABILIDADES POLITICAS  
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. 3309

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra D. Manuel Lomas Jauder

exp. número 3509 como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 11 de Marzo de 194

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades  
Políticas de

ZARAGOZA



ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta y uno

Señores

G<sup>a</sup>. Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. MANUEL GOMEZ SANCHEZ, de 75 años, viudo, propietario agricultor y vecino de Teruel, calle La Alforja 11.

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Teruel con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*G<sup>a</sup>. Santandreu*

*José María San Agustín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico: